



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 510/2012.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 71/2012, de fecha 26 de Enero de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Práctica Profesional** entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes alumnos detallados a continuación:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
Rodrigo Sandía Zúñiga	
Fabián Valdovinos Mendoza	
Camila Olivares Becerra	

Prácticas Profesionales de Medicina, denominadas Internado Medicina, por el Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso. Dicha práctica se realizaron en las Postas de Zapallar y Catapilco del Departamento de Salud, desde el 2 de Enero de 2012 y hasta el 24 de Febrero de 2012.

- 2° **PAGUESE** una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), impuesto incluido, para gastos de locomoción y colación.
- 3° **Impútese el Gasto** al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- RECURSOS HUMANOS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/CTL/ BRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

